

Resolución  
N° 089/2024

Acta Ordinaria  
N° 006/2024

**VISTO:** lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO:** que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

**RESUELVE:** 1) Aprobar la rendición de la caja chica correspondiente al mes de Febrero de 2024 por un importe de \$ 314,00 ( pesos uruguayos trescientos catorce con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



RODRIGO LÓPEZ  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas

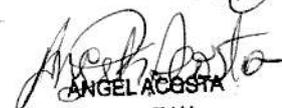
CRISTINA GÓMEZ  
CONCEJAL  
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



Tania Vecchio  
Alcaldesa



ÁNGEL ACOSTA  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas



ÁNGEL ACOSTA  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas



WASHINGTON GUTIÉRREZ  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

